

DECRETO 657 DE 1995

(abril 26)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 090 del 17 de noviembre de 1994 que modifica la planta de personal del Instituto Nacional de Vías.

Nota 1: Derogado por el Decreto 84 de 2000, artículo 6º y por el Decreto 808 de 1996, artículo 2º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 1808 de 1999.

Nota 3: Adicionado por el Decreto 2314 de 1996.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978 y el numeral 5º del artículo 59 del Decreto 2171 de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Aprobar el Acuerdo número 090 del 17 de noviembre de 1994 expedido por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vías, en sesión del 9 de noviembre de 1994, cuyo texto es el siguiente:

«INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ACUERDO NÚMERO 090 DE 1994

(noviembre 17)

por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Nacional de Vías.

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Vías, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 5º del artículo 59 del Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992,

ACUERDA:

Artículo 1º. Suprímense en la planta de personal del Instituto Nacional de Vías, aprobada por el Decreto 2664 de 1993, los siguientes cargos:

No. de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

2.

Planta Global

2

Jefe de División

2040

23

Artículo 2º. Créanse en la planta de personal del Instituto Nacional de Vías, aprobada por el Decreto 2664 de 1993, los siguientes cargos:

1. DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

No. de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

1

Asesor

1020

16

3

Asesor

1020

13

1

Secretario Bilingüe

5235

25

2.

Planta global

4

Jefe de Oficina

2045

25

8

Jefe de Programa

2084

24

8

Profesional Especializado

3010

20

4

Profesional Especializado

3010

18

2

Secretario Bilingüe

5235

25

1

Coordinador

5005

21

5

Técnico Administrativo

4065

12

12

Secretario Ejecutivo

5040

20

6

Auxiliar Administrativo

5120

13

Artículo 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por el Gobierno Nacional y modifica la parte pertinente del Acuerdo número 002 del 20 de diciembre de 1993.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 17 de noviembre de 1994.

El Presidente (Fdo.) Rubiel Valencia Cossio

La Secretaria (Fdo.) Yolanda Pinto de Tapias.»

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica la parte pertinente del Decreto número 2664 del 29 de diciembre de 1993.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 26 de abril de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Ministro de Transporte,

Juan Pablo Gómez Martínez.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.